Resolución Directoral Nº 0531-2020-DG-EPG-UNA-PUNO

Puno C.U., 08 de julio del 2020

VISTO:

El Memorando N° 030-2020-DG-EPG-UNA, de fecha 08 de julio del 2020, mediante el cual autoriza la emisión de Resolución Directoral, de "**AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TESIS, Y CONSTANCIA DE IDIOMAS QUE SE VENCIERON EN LOS PLAZOS DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-2019"** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1496 considera en el Art. 1 "**Establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19"** y en lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, la Escuela de Posgrado es una unidad académica de la UNA-Puno, que goza de autonomía académica, económica y administrativa en el marco de la Ley;

Que, para el cumplimiento de las acciones que se viene implementado, frente a la declaratoria de emergencia sanitaria mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria…" , y coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje.

Que, por Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM (15 de marzo del 2020); para coadyuvar y adoptar las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19.

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha **15 de mayo del 2020**, se aprueba la prórroga para la presentación y sustentación de tesis, hasta el 31 de diciembre del 2020 como máximo, vencido este plazo queda nulo el proyecto; y contando con la documentación sustentatoria la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley N°30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, confieren al señor Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la **AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TESIS, Y CONSTANCIA DE IDIOMAS QUE SE VENCIERON EN LOS PLAZOS DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-2019"** hasta el 31 de diciembre del 2020 como máximo, vencido este plazo queda nulo el proyecto, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral a los Programas de Doctorado y Maestrías, Coordinación Académica y demás instancias de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNA PUNO
Firmado digitalmente por CANQUI FLORES Bernabe FAU 20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2020 16:29:53 -05:00

Dr. Bernabé Canqui Flores
SECRETARIO TÉCNICO

EPG UNAP DIRECTOR
Firmado digitalmente por IBAÑEZ QUISPE Vladimiro FAU 20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2020 07:06:33 -05:00

Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe
DIRECTOR

Distribución:

- Programa de Doctorado/Programa de Maestría/
- Coordinación Académica
- Administración ContableArchivo

VIQ/BCF/ifbt.